

16 de Noviembre 11 de 1813

2º Dr. Juan Cabeza y Ayala

Mi estimado amigo, quedo enterado de quanto V. me dice en su apreciable e interesante carta de 1º del corriente, acerca de la historia de la hacienda de Casa-blanca. Le doy por ello infinitas gracias; y no puedo menos de alabar mucho el profuso y fastidioso trabajo que se ha querido tomar en armar tan amarauinado, solo por servirme.

Luego que se restituya a esta señora (que me dicen en este instante, acaba de llegar) me pienso dedicar con todo empeño a registrar el archivo del Estado, y ver si descubro algun documento mas relativo a las compras que vera debió hacer a los Paraxas en el Cortijo de Casa-blanca. Los papeles del tiempo de la administración de Creagh, tambien podrían dar alguna luz. Esto no obstante, no pierda V. ocasión de ver como puede adquirir todos quantos noticias pueda relacionar a lo que es, hubiere sido, o puede ser libre de entre los bienes del Estado; porque ocasión como esta para sacar ventaja, no es fácil que se logre. Entre tanto no cenga V. cirolado: jamás pensare tratar de transacción con nadie, sin haber entrado antes en posesión de Casablancas y demás tesoros, de que deba someter mi constituyence.

He tenido carta de ella de 8 del pasado. Se recibió ya la escritura hecha entre señora y su hermano de V. Fue aprobada en todas sus partes; y muy elogiado el modo decoroso con que este arunto se condujo. Tratan madre e hija de ventilar prontamente este arunto; y el resultado se me comunicará sin tardanza.

Hable al procurador Marrero sobre el arunto de los Camachos de que V. me habla. Me dijo que estaba al concluir, instale por su total conclusión: me lo ofreció, quedando yo en pagar los costos que se occasionaren. Tendré buen curiolo de remitirselas así que este el arunto concluido: pero advierto, por lo que pueda convenir, que se grande V. bien de comprar lo que estubiere hippocedado a la buena administración de Creagh; porque si este vale alcanzado como lo creo, en el examen de cuentas que voy a pedirán

tamente, y hallandose involvente su viuda, voy á pedir
contra los fraudez. Sirva esto de gabinete para U.
Siempre hace que le tengo hecho á U. encargo de
unas paras. Yo se olvide U. de ellas; porque unas niñas
me vuelven aquí loco por esto.

La guerra del norte sigue con encarnizamiento.
Las ventajas por una y otra parte hasta ahora no son de-
cidiadas á ninguna. Con todo, segun las apariencias, prede-
apostarse á que no gane Bonaparte en la contienda, si
pero de los 28000 hombres que ahora de fresco le ha obte-
nido el Senado; y si al que no hay inteligencia muy solapa-
da entre él, Bennuvalote y la Memoria para derrocar
y acabar por fin con el colonial poder de la Gran Bre-
taña. Todo es de temor entre grandes pícaros, por ex-
trordinario que parezca. Enfin lo que fuere ma-
raviloso.

Por España las cosas militares no pueden ir me-
jor. Ya pisan nuestros escuadros el mío sagrado del
imprevio; y acaso serán dueños ya de Bayona. Por lo
menos los ranchos deben haberlos hecho ya en el agua
del Atalay. ¡Doxala el asunto de epidemia no fuera
tan alarmante como es en Cádiz, por la perdiola de
muchos altos dignísimos diputados en Cortes; y por
las funestas consecuencias ~~que~~ de que llegue á haber
Cortes en Madrid y en Cádiz aun mismo tiempo. Cro-
nería la mayor desgracia que pudiera sucedernos. Nos
nos abismada en los horrores de la guerra civil;
y seríamos presa de qualquiera. ¡Dios no lo permítase!

De U. afino

Noviembre 12

F. Escobar

P.D. Dr. José Feo ha tratado de ini-
midar en España á los Condes de Cifuentes, amenazandoles en
pura plata con que iba á comprehendér relativamente á la ha-
cienda de Casa-blanca un gran litigio, como apoderado de los he-
rederos de Dr. Juan López de Heria, el que quería ganar sin
falta; pero que desistió de su demanda siempre que hicieren
con él una transacción, donándole dicha hacienda á título re-
dimible; y ofreciéndole él á dar seis mil Pds en diez tantos
años. ignoraba entonces que la heredera en lo libre era la Su-
cuela: supolo después, y yo era su apoderado; y qd. había substitui-
do mis poderes en el Beneficiado y este en un hermano suyo;

y se ha dado priesa el buen Feo a deracreditarnos a todos
por ella; pero no lo ha logrado el pobrete, como no lograra
tampoco mamar dicha hacienda, ni otras 30 $\frac{1}{2}$ en la Ve-
ga de Guatiza de que habla, al parecer como libres; y que
quisiera me informare V. quales sean. Advierto esto para
que se añada esta a las muchas virtudes que adornan a
dicho Caballero.

Me ocurre ahora que las cuatro $\frac{1}{2}$ de que desgo-
jan los sobrinos de Vera en Vega a los herederos de los Se-
nchez, ningun derecho tienen a ellas, y si el Estado a quien
se adjudicaron los bienes de Vera en Lanzarote, devuelvo
a suyo el derecho de los herederos ^{de este} en los bienes que poseia
en Fuerteventura. Para mi es bien claro, que los herederos
han de ser dueños de dichas $\frac{1}{2}$ en virtud de la venta q.
se supone hecha a ellos por Vera, o si esta no puede pro-
barre, debe entrour a poseerla el Estado como subrogado
en lugar de dicho Vera; pero de ningun modo sus sobrinos.